

# ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

No. 6A/LV/11-11-08

El Suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Allende, Gto. por medio de la presente hago constar y certifico que: El H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria No. LV de fecha 11 de Noviembre del 2008 y registrada bajo el libro de actas L-III, emitió el siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Dentro del tema 6 Correspondiente a **PROPOSICIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO** y bajo el inciso que se detalla a continuación se trato:

- A) BAJO EL OFICIO No. 277/11/08 LOS REGIDORES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOMETEN A CONSIDERACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

**Segundo.-** El H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Allende, acordó: **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS 12 (DOCE) INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, CONFORME AL OFICIO DE CUENTA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.**

**Tercero.-** Conforme a lo dispuesto por la Fracción V del Artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal se Notifica a:

TESORERÍA, CONTRALORÍA, H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Lo anterior para su debido cumplimiento y observancia dentro del ámbito de sus competencias.

  
**CHRISTOPHER THOMAS FINKELSTEIN FRANYUTI.**  
Secretario del Ayuntamiento